

FORMULARIO DE PRESENTACION DE DENUNCIA

La Denuncia debe ser realizada en forma responsable y sobre hechos precisos y concretos.

ESTA DIRECCION TIENE EL DERECHO DE CALIFICAR Y SELECCIONAR PREVIAMENTE LOS RECLAMOS SEGÚN SU IMPORTANCIA Y TIPO DE HECHO DENUNCIADO Y PROCEDER POSTERIORMENTE A CURSARLA O ARCHIVARLA.

1. Dirección denunciada: GENERAL EKOHAL 175

Nombre Propietario: _____

2. Motivo o fundamento de la denuncia:

EDIFICACIONES,
URBANIZACIONES

ESPACIO PÚBLICO,
BNUP, PUBLICIDAD

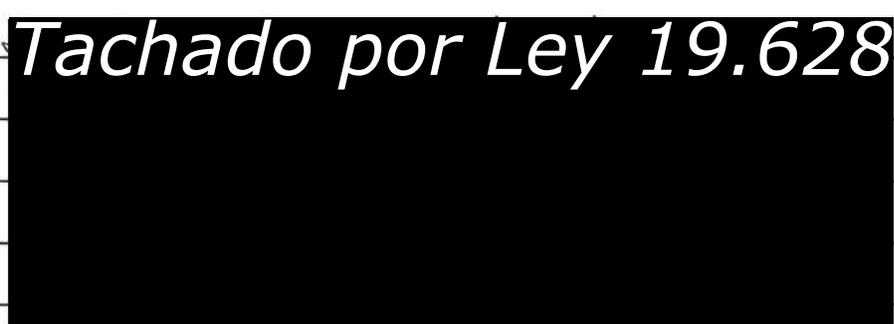
VIA PÚBLICA,
PAVIMENTOS

OTROS

EXISTE BODEGAJE EN CONTAINER
AL PARECER SIN AUTORIZACION MUNICIPAL
CON MAYOR FRECUENCIA SE VE DOMINIO DE
PERSONAS LOS FINES DE SEMANA

4. Identificación del denunciante:

Nombre: _____
 Rut: _____
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Email: _____



El denunciante se compromete a dar todas las facilidades, para solucionar el problema planteado; como por ejemplo, permitir el ingreso a su propiedad, subir al techo, etc. En caso contrario, la denuncia se **archivará**.



 FIRMA

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

Nº: 183-
FECHA: 03 JUN: 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLE O CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO
GENERAL EDKHAL	175	--	379-007	FORMULARIO DE PRESENTACION DE DENUNCIA
NOMBRE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		RUT	N° INGRESO	FECHA
SMINK JOHANNES		48.1468.951-1	1654	02.05.2019
CORREO		TELÉFONO	ID DENUNCIA	
--		--	FC L01	
INSPECTOR		FECHA ASIGNACIÓN	FECHA INSPECCIÓN	
MAURO RODRIGUEZ A.		10.05.2019	14.05.2019	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
CERTIFICADO DE ANTIGUEDAD	S/N	--	--	--	--	202.65	CERTIFICADO DE ANTIGUEDAD	S/N	--	--
EDIFICACION	7697	04.09.1991	--	--	--	193.42	--	--	--	--
EDIFICACION	119	10.09.1993	TALLER INOFENSIVO	1	C-3	17	CADUCO(Artículo 1.4.17 O.G.U.C)	--	--	--

2.2 SOLICITUDES DEPTO. EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
--	--	--	--	--	--	--	--	--

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.

3. REVISIÓN DENUNCIA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA

DENUNCIA POR FORMULARIO: EXISTE BODEGAJE EN CONTEINER AL PARECER SIN AUTORIZAION MUNICIPAL CON MAYOR FRECUENCIA SE VE MOVIMIENTO DE PERSONAS LOS FINES DE SEMANA.

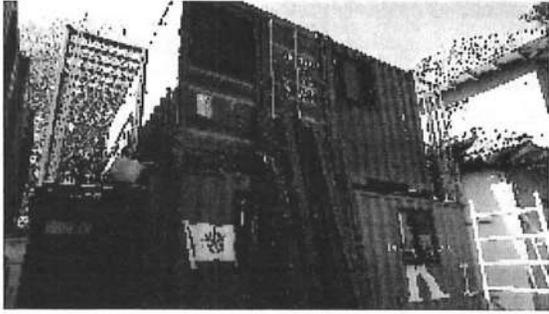
3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 14.05.2019, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realiza fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones:

N°	CUERPO NORMATIVO (Art. 116º L.G.U.C.; Art. 1.3.2 n°1. O.G.U.C. / Art. 20º y 21º L.G.U.C.; Art. 1.3.1 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIONES
1	EJECUCIÓN DE UNA OBRA SIN PERMISO OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	El inmueble no cuenta con permisos aprobados para alteraciones y o nuevos destinos.
2	CAMBIO DE DESTINO DE EDIFICACIÓN SIN PERMISO (Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta nuevos destinos. Esta DOM no cuenta con antecedentes que indiquen permisos aprobados para tales efectos.
3	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS (Art. 121º / 122º / 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
4	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	El inmueble presenta construcciones habitadas sin Recepción Final en contravención al Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones
5	FAENAS CONSTRUCTIVAS SIN PERMISO (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta faenas constructivas sin permiso de Edificación.
6	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 n°4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
7	EDIF. EN MAL ESTADO, SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE (Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
8	CIERROS LEVANTADOS HACIA EL ESPACIO PÚBLICO (Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
9	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre el cumplimiento de normas urbanísticas de las construcciones y destinos sin permiso
10	CONDICIONES DE HABITABILIDAD (Título 4 Capítulo 1. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de habitabilidad, generales de seguridad y de seguridad contra incendio de las construcciones y destinos sin permiso.
11	CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD (Título 4 Capítulo 2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de habitabilidad, generales de seguridad de las construcciones y destinos sin permiso.
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 3. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de habitabilidad, generales de seguridad y de seguridad contra incendio de las construcciones y destinos sin permiso.
13	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de estabilidad de las ampliaciones y alteraciones sin permiso.

14	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado asociadas a los nuevos recintos y artefactos sanitarios sin permiso. Las instalaciones sanitarias deben ser regularizadas y certificadas por la entidad competente.
15	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES (Art. 5.9.2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las instalaciones eléctricas interiores asociadas a los nuevos destinos sin permiso. Las instalaciones eléctricas interiores deben ser regularizadas y certificadas por la entidad competente.
16	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	

3.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Observación 1. Ocupación de Vía Pública	Observación 2: Instalación de Contenedores
	

3.4 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
14.05.2019	VISITA 1	Se ingresa a la propiedad y se conversa con el Arquitecto a cargo de las obras, indica que ha ingresado los antecedentes a la DOM para ejecutar las obras de restauración del inmueble para uso de hotel y además de la instalación de contenedores marítimos para convertirlos en habitaciones y espacios a fines con el rubro, en el patio interior de la propiedad. Se presentó el día miércoles 15 en la DOM para aclarar la situación y mostrar los antecedentes. Además se le solicita regularizar acopio de material sobre calzada, que corresponden a 10 M ²	---

4. CIERRE DENUNCIA

4.1 CONCLUSIONES

A partir de la revisión de antecedentes y la inspección en terreno del inmueble esta Dirección de Obras resuelve:

RESUELVE	OBS.
Otorga plazo	<input checked="" type="checkbox"/> Según Ord. 1830
	<input type="checkbox"/>

4.2 NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.
Denunciado	Ord. 1830 informando sobre plazos y cumplimiento de normativa.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Denunciante	Ord. 1830 Informa estado denuncia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Informe Técnico Inspección	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

	
MRM/mra 03.06.2019	MAURO RODRIGUEZ AVENDAÑO INSPECTOR DE OBRAS
PARA CONSULTAS: MIERCOLES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONO: 229457250 – maurodriguez@recoleta.cl	

ORD. N° 1830/ *278* /2019

ANT.: ING DOM N°1654 de fecha 02.05.2019

MAT.: Informa plazo

UBICACIÓN: GENERAL EKDHAL N°175

RECOLETA,

06 JUN. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: SR. SMINK JOHANNES
GENERAL EKDHAL N° 175, RECOLETA

1. A través del ING. DOM N° 1654/19 de fecha 02.05.2019 se ha denunciado su propiedad por Bodegaje en Contenedores.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva realizada el día 14.05.2019 por Inspector de esta Dirección de Obras, se informa lo siguiente:

El inmueble presenta obras sin permisos municipales no consideradas en los permisos vigentes: P.E. N° 7697/91 Y P.E. N° 119/93. Las que además no se ajustan con lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción. Se adjunta Informe Técnico de Inspección que detalla infracciones observadas en terreno.

Las obras señaladas contravienen lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. En consecuencia, esta Dirección de Obras le informa que en un **plazo de 60 días corridos** debe regularizar la situación descrita, procediendo según corresponda, a iniciar los trámites tendientes a obtener los permisos y recepciones municipales pertinentes según Arts. 5.1.1 y 5.1.2 de la OGUC.

4. Concluido el plazo señalado y/o habiendo incumplido lo indicado, podrá ser **denunciado al Juzgado de Policía Local de Recoleta** según lo establecido en el Art. 20 de la LGUC.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Alfredo Parra Silva
ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Alfredo Parra Silva
MRM/mra 03.06.2019

DISTR.-

- DESTINATARIO (denunciado)
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
- ARCHIVO

IDDOC.: 1563218

ORD. N° 1830/ 280 /2019

ANT.: ING DOM N°1654 de fecha 02.05.2019

MAT.: Informa estado denuncia

UBICACIÓN: GENERAL EKDHAL N°175

RECOLETA,

06 JUN. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: SR. JAVIER GARCIA GARCIA

GENERAL EKDHAL N° 185, RECOLETA

1. A través del ING. DOM N° 1654/19 de fecha 02.05.2019 Ud. ingresó denuncia por Bodegaje en Contenedores.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva realizada por Inspector de esta Dirección de Obras, se informa lo siguiente:

El inmueble denunciado presenta obras sin permisos municipales no consideradas en los permisos vigentes: P.E. 7697/91 y P.E. N° 119/93. Se adjunta Informe Técnico de Inspección que detalla infracciones observadas en terreno.

Las obras señaladas contravienen lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

3. En consecuencia, esta Dirección de Obras informó al denunciado que en un **plazo de 60 días corridos** debe regularizar la situación descrita, procediendo según corresponda, a iniciar los trámites tendientes a obtener los permisos y recepciones municipales pertinentes según Arts. 5.1.1 y 5.1.2 de la OGUC.

4. Concluido el plazo señalado y/o habiendo incumplido lo indicado, podrá ser causal de **denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** según lo establecido en el Art. 20 de la LGUC.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/mra 03.06.2019

DISTR.-

- DESTINATARIO (denunciante)
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN ✓

IDDOC.: 1563225 -

Folio N° 431



Municipalidad de Recoleta

Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS)

Avda. Recoleta 2774

Solicitud N°10359 del 16-05-2019

Rut Vecino:

Nombre Vecino:

Tachado por Ley 19.628

Dirección:

Número:

Tachado por Ley 19.628

Teléfono:

Celular:

Tachado por Ley 19.628

Email:

Tachado por Ley 19.628

Tipo de Solicitud:

Espacio de Atención:

Respuesta Tipo:

CONSULTA

WEB

CORREO ELECTRONICO

Descripción del Problema:

EN CALLE GENERAL ECKDAHL N°175 HAY UNA CASA QUE ESTÁ SIENDO REMODELADA Y EN LA QUE SE ESTÁ HACIENDO UNA CONSTRUCCIÓN DE 2 PISOS CON CONTAINERS. (A LO MENOS 4) Y SEGÚN SÉ EL SECTOR ESTARÍA PROTEGIDO POR SER PATRIMONIAL. ¿QUÉ TIPO DE PROTECCIÓN ES LA QUE RECIBE ESA CALLE? ¿ES SÓLO PARA PROTEGER FACHADAS? ¿CULA ES EL PROCEDIMIENTO PARA ESTE TIPO DE CASOS? NO QUIERO AFECTAR A MI VECINO, PERO TAMPOCO QUISIERA QUE SE PIERDA PARTE DE LO POCO QUE NOS VA QUEDANDO DE LA ARQUITECTURA RESIDENCIAL DEL SECTOR.





MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
OFICINA DE INSPECCION

ING. DOM N°
3484
- 30 AGO 2019
Of. Pares-DOM Recoleta

Folio N°: 326
V°B° Inspector: *[Signature]*

FORMULARIO DE PRESENTACION DE DENUNCIA

La Denuncia debe ser realizada en forma responsable y sobre hechos precisos y concretos.

ESTA DIRECCION TIENE EL DERECHO DE CALIFICAR Y SELECCIONAR PREVIAMENTE LOS RECLAMOS SEGÚN SU IMPORTANCIA Y TIPO DE HECHO DENUNCIADO Y PROCEDER POSTERIORMENTE A CURSARLA O ARCHIVARLA.

1. Dirección denunciada: GENERAL EKDHAL 175

Nombre Propietario: JOHANNES SMINK

2. Motivo o fundamento de la denuncia:

- PRIVADO: EDIFICACIONES, URBANIZACIONES
- ESPACIO PÚBLICO: OCUPACIÓN BNUP, PUBLICIDAD, FAENAS
- PAVIMENTOS EN MAL ESTADO
- ALUMBRADO Y POSTES
- OTROS

DENUNCIÓ POR TERRAZA PEGADA A MURO MEDIANERO, CUYA TERRAZA TIENE APROXIMADAMENTE 14 METROS DE LONGITUD Y LA BARRANDA DE LA TERRAZA ES APROX 1,5 METROS MAS ALTA QUE EL MURO MEDIANERO, AFORTE QUE LA ALTURA DE ADOSAMIENTO ES MAYOR A LOS 3,5 METROS MAXIMO PERMITIDO POR LA ORDENANZA, YA QUE INCLUSO LA CONSTRUCCION QUE ESTA ATRAS DE LA TERRAZA ESTA ADOSSADA POR NO TENER EL DISTANCIAMIENTO QUE CORRESPONDE Y ALTURA MAYOR A LA PERMITIDA, YA QUE INCLUSO TIENE VANO. OBVIAMENTE PASARON A LLEVAR MI PRIVACIDAD Y LA DE LOS DEMAS QUE ES EL MOTIVO PRINCIPAL DE MI DENUNCIA, SIN CONTAR QUE HACEN UN RUIDO ENORME A ALTAS HORAS DEL DIA Y TRABAJARON MAS DEL 50%. SIN PERMISO DE CONSTRUCCION OTRA COSA QUE ME EXTRAÑA ES EL COEF. DE SUELO OCUPADO.

4. Identificación del denunciante:

Nombre: Tachado por Ley 19.628

Rut: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Email: _____

El denunciante se compromete a dar todas las facilidades, para solucionar el problema planteado; como por ejemplo, permitir el ingreso a su propiedad, subir al techo, etc. En caso contrario, la denuncia se archivará.

[Signature]
FIRMA

ID.DOC: 1608412

Recoleta, 30 / 08 / 2019

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN

N°: 352
FECHA: 03 SET. 2019

1. ANTECEDENTES GENERALES

CALLE O CAMINO	NÚMERO	LOCAL	ROL	ORIGEN DENUNCIA / TIPO INGRESO	
GENERAL EDKHAL	175	--	379-007	FORMULARIO DE PRESENTACION DE DENUNCIA	
NOMBRE PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL		RUT		N° INGRESO	FECHA
SMINK JOHANNES		48.1468.951-1		3484	30.08.2019
CORREO		TELÉFONO		ID DENUNCIA	
--		--		FC .G1	
INSPECTOR		FECHA ASIGNACIÓN		FECHA INSPECCIÓN	
MAURO RODRIGUEZ AVENDAÑO		02.09.2019		03.09.2019	

2. ANTECEDENTES DOM

2.1 PERMISOS Y RECEPCIONES

TIPO PERMISO	Nº	FECHA	DESTINO	PISOS	CLASIF.	SUP. (m²)	RECEPCIÓN	Nº	FECHA	SUP. (m²)
CERTIFICADO DE ANTIGUEDAD	S/N	--	--	--	--	202.65	CERTIFICADO DE ANTIGUEDAD	S/N	--	--
EDIFICACION	7697	04.09.1991	--	--	--	193.42	--	--	--	--
EDIFICACION	119	10.09.1993	TALLER INOFENSIVO	1	C-3	17	CADUCO(Artículo 1.4.17 O.G.U.C)	--	--	--

2.2 SOLICITUDES DEPTO. EDIFICACIÓN

TIPO SOLICITUD	ING DOM	FECHA	OBS. ORD. N°	FECHA	2° ING DOM	FECHA	ESTADO	FECHA
--	--	--	--	--	--	--	--	--

2.3 DENUNCIAS OF. INSPECCIÓN Y CAUSAS JUDICIALES

TIPO INGRESO	ING. DOM. N°	FECHA	MOTIVO	ITI N°	PARTE N°	ROL JPL /RUT	SENTENCIA	FECHA
DENUNCIA	1654	02.05.2019	BODEGAJE SIN PERMISO	183	--	--	--	--

2.4 ORDENES VIGENTES DOM (ART. 145º al 159º L.G.U.C. / Art. 2.5.1. O.G.U.C.)

ORDEN	RES. / DEX.	FECHA	OBS.

3. REVISIÓN DENUNCIA

3.1 MOTIVO DE LA DENUNCIA

DENUNCIA POR FORMULARIO: CONSTRUCCION DE TERRAZA APEGADA AL MURO MEDIANERO.....POSIBLE IRREGULARIDAD CO DISTANCIAMIENTOS... Y COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO.

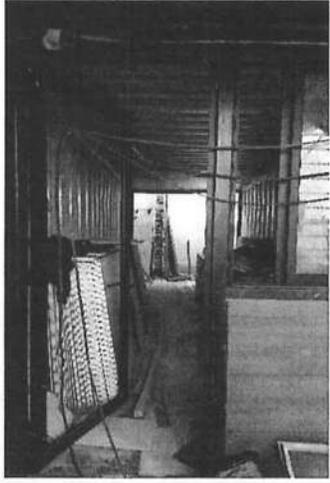
3.2 INSPECCIÓN EN TERRENO DEL INMUEBLE

Con fecha 03.09.2019, Inspector de la Dirección de Obras Municipales que suscribe el presente informe realiza fiscalización del inmueble individualizado, constatando las siguientes infracciones:

N°	CUERPO NORMATIVO (Art. 116º L.G.U.C.; Art. 1.3.2 n°1. O.G.U.C. / Art. 20º y 21º L.G.U.C.; Art. 1.3.1 O.G.U.C.)	INF.	OBSERVACIONES
1	EJECUCIÓN DE UNA OBRA SIN PERMISO OTORGADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (Art. 1.3.2 n°2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	El inmueble no cuenta con permisos aprobados para alteraciones y o nuevos destinos.
2	CAMBIO DE DESTINO DE EDIFICACIÓN SIN PERMISO (Art. 1.3.2 n°6. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta nuevos destinos. Esta DOM no cuenta con antecedentes que indiquen permisos aprobados para tales efectos.
3	AUTORIZACIONES ESPECIALES VENCIDAS (Art. 121º / 122º / 124º L.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
4	OBRA HABITADA ANTES DE SU RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 145º L.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	El inmueble presenta construcciones habitadas sin Recepción Final en contravención al Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y funcionamiento comercial de la construcción.
5	FAENAS CONSTRUCTIVAS SIN PERMISO (Título 5 Capítulo 8. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	Presenta faenas constructivas sin permiso de Edificación.
6	INCUMPLIMIENTO INSTRUCCIÓN O RESOLUCIÓN DOM (Art. 1.3.2 n°4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
7	EDIF. EN MAL ESTADO, SEGURIDAD, SALUBRIDAD, HIGIENE (Art. 158º y 159º L.G.U.C. / Art. 5.2.4. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
8	CIERROS LEVANTADOS HACIA EL ESPACIO PÚBLICO (Art. 2.5.1. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	
9	NORMAS URBANÍSTICAS (Art. 116º inciso 7º L.G.U.C. / Art 1.1.2 O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre el cumplimiento de normas urbanísticas de las construcciones y destinos sin permiso
10	CONDICIONES DE HABITABILIDAD (Título 4 Capítulo 1. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de habitabilidad, generales de seguridad y de seguridad contra incendio de las construcciones y destinos sin permiso.
11	CONDICIONES GENERALES DE SEGURIDAD (Título 4 Capítulo 2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de habitabilidad, generales de seguridad de las construcciones y destinos sin permiso.
12	CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIO (Título 4 Capítulo 3. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de habitabilidad, generales de seguridad y de seguridad contra incendio de las construcciones y destinos sin permiso.
13	CONDICIONES DE ESTABILIDAD (Art. 5.1.7. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las condiciones de estabilidad de las ampliaciones y alteraciones sin permiso.

14	INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE (Art. 5.9.1. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado asociadas a los nuevos recintos y artefactos sanitarios sin permiso. Las instalaciones sanitarias deben ser regularizadas y certificadas por la entidad competente.
15	INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERIORES (Art. 5.9.2. O.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/>	No existen antecedentes en esta DOM sobre las instalaciones eléctricas interiores asociadas a los nuevos destinos sin permiso. Las instalaciones eléctricas interiores deben ser regularizadas y certificadas por la entidad competente.
16	INSTALACIONES INTERIORES DE GAS (Art. 5.9.3. O.G.U.C.)	<input type="checkbox"/>	

3.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO

VISTA TERRAZA DENUNCIADA APEGADA AL MEDIANERO	HABILITACION DE CONTENEDORES
	

3.4 ACCIONES

FECHA	ACCIÓN	OBSERVACIÓN	CITACIÓN O PARTE CURSADO
03.09.2019	VISITA 1	SE PROCEDE AL INGRESO DE LA CONSTRUCCION EN CURSO, SE CONVERSA CON EL JEFE DE OBRA Y SE LE INDICA QUE NO CUENTA CON PERMISO DE EDIFICACION VIGENTE Y QUE EXISTE UNA DENUNCIA POR ADOSAMIENTO A MURO MEDIANERO, SE PROCEDE A CITAR AL J.P.L.	6611

4. CIERRE DENUNCIA

4.1 CONCLUSIONES

A partir de la revisión de antecedentes y la inspección en terreno del inmueble esta Dirección de Obras resuelve:

RESUELVE	OBS.
DENUNCIO JPL (ART. 20º y 21º L.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/> Se cursa Denuncio al Juzgado de Policía Local de Recoleta por infracciones descritas en el presente informe.
ORDENA PARALIZACIÓN DE OBRAS (ART. 146º y 147º L.G.U.C.)	<input checked="" type="checkbox"/> Ordena Paralización de las Obras

4.2 NOTIFICA / DERIVA:

DESTINATARIO	ORD.	DEPARTAMENTO	ORD.	
Denunciado	Ord. 1830 informa citación al JPL	JPL	<input type="checkbox"/>	
	Informe Técnico Inspección		Citación Juzgado de Policía Local	<input checked="" type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>
Denunciante		DOM	Ordena Paralización de Obras	<input checked="" type="checkbox"/>
	Ord. 1830 Informa estado denuncia	DAC	Funcionamiento comercial desfavorable	<input checked="" type="checkbox"/>
	Informe Técnico Inspección			<input type="checkbox"/>
				<input type="checkbox"/>



Mauro Rodríguez
MAURO RODRIGUEZ AVENDAÑO
 INSPECTOR DE OBRAS

PARA CONSULTAS: MIÉRCOLES DE 08:30 HRS A 14:00 HRS – FONO: 229457250 – maurodriguez@recoleta.cl

ORD. N° 30/ ⁶²⁷ /2019
ANT.: ING. DOM 1654/02.05.2019 -
3484/30.08.2019
MAT.: PARTE N° 6611
UBICACIÓN: GENERAL EKDHAL N° 175

RECOLETA, 16 SEP. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: JUEZ DEL 1er JUZGADO DE POLICIA LOCAL
SR. EDMUNDO LEMA SERRANO

1.- Doy cuenta a US., que en inspección practicada el día 03.09.19 a las 11:00 horas por el Inspector Mauro Rodríguez Avendaño al en calle **GENERAL EKDHAL N° 175**, se fiscalizaron infracciones a la L.G.U.C.

2.- Se adjunta **Informe Técnico de Inspección** que incorpora: desglose de las infracciones fiscalizadas, registro fotográfico, acciones y resoluciones cursadas por esta Dirección de Obras, entre otros antecedentes del inmueble.

3.- Se Notifica mediante **Parte N°6611** al Sr. Smink Johannes Representante Legal Rut. 48.168.951-1, de dicha propiedad para que concurra el día 03.10.2019 a las 09.00 hrs. al 1er Juzgado de Policía Local de Recoleta.

4.- La Notificación fue recibida por Sr. Víctor Salinas, Rut 12.877.389-4, Jefe de Obras

5.- Se informa a US. que el presente corresponde al primer **denuncio** al Juzgado de Policía Local.

Saluda atentamente a US.,



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/mra 03.09.2019

DISTR.-

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- OFICINA DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 1615212

ORD. N° 1830/ ⁶³⁹ /2019

ANT.: ING DOM N°3484 / 30.08.2019 –
1654/02.05.2019

MAT.: Informa lo que indica y solicita regularizar
UBICACIÓN: GENERAL EKDHAL N°175

RECOLETA, 16 SEP. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: SR. SMINK JOHANNES
GENERAL EKDHAL N°175, RECOLETA

1. A través del ING. DOM N° 3484/19 de fecha 30.08.2019 se ha denunciado su propiedad por construcción sin permiso.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva realizada el día 03.09.2019 por Inspector de esta Dirección de Obras, se constató infracciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza general, según consta en **Informe Técnico de Inspección N° 352** de fecha 03.09.2019.

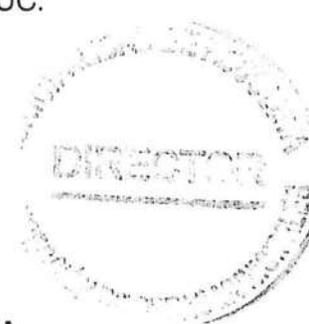
3. Con fecha 06.06.2019 mediante **ORD. 1830/278/2019**, esta dirección de Obras Municipales le otorgó un **plazo de 60 días** para regularizar la situación que originó la denuncia.

4. Con fecha 03.09.2019, inspector de esta DOM realizó nueva visita a propiedad denunciada, observando que las infracciones previamente constatadas permanecen en terreno. Se adjunta **Informe técnico de inspección**.

5. En consecuencia esta Dirección de Obras procedió a **Notificar mediante Parte N°6611** a Smink Johannes propietario del inmueble, para que concurra el día 03.10.2019 a las 09.00 horas. **al 1er Juzgado de Policía Local de Recoleta**. La Notificación fue recibida por Víctor salinas, propietario del inmueble.

6. Sin perjuicio del Denuncio cursado, esta Dirección de Obras le informa que debe regularizar la situación descrita, procediendo según corresponda, a iniciar los trámites tendientes a obtener los permisos y recepciones municipales pertinentes según Arts. 5.1.1 y 5.1.2 de la OGUC, toda vez que de mantenerse dicha situación podrá ser **causal de nuevos denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** según lo establecido en el Art. 20 de la LGUC.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/mra 03.09.2019

DISTR.-

- DESTINATARIO (denunciado)
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 1615208

ORD. N° 1830/ ⁶³⁸ /2019

ANT.: ING DOM N°3484 de fecha 30.08.2019

MAT.: Informa estado denuncia

UBICACIÓN: GENERAL EKDHAL N° 175

RECOLETA, 16 SEP. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: SRA. VICTORIA MASSU
GENERAL EKDHAL N°177, RECOLETA

1. A través del ING. DOM N° 3484/19 de fecha 30.08.2019 Ud. ingresó denuncia por construcción sin permiso.
2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva realizada el día 03.09.2019 por Inspector de esta Dirección de Obras, se constató infracciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza general, según consta en **Informe Técnico de Inspección N° 352** de fecha 03.09.2019
3. Con fecha 06.06.2019 mediante **ORD. 1830/278/2019**, esta dirección de Obras Municipales le otorgó a denunciado un **plazo de 60 días** para regularizar la situación que originó la denuncia.
4. Con fecha 03.09.2018, inspector de esta DOM realizó nueva visita a propiedad denunciada, observando que las infracciones previamente constatadas permanecen en terreno. Se adjunta **Informe técnico de inspección**.
5. En consecuencia esta Dirección de Obras **Notificó mediante Parte N°6611** a Smink Johannes propietario del inmueble, para que concurra el día 03.10.2019 a las 09.00 horas al **1er Juzgado de Policía Local de Recoleta**. La Notificación fue recibida por Víctor Salinas, jefe de Obra.
4. Sin perjuicio de la Notificación cursada, esta Dirección de Obras le informó a denunciado que debe regularizar la situación descrita, procediendo según corresponda, a iniciar los trámites tendientes a obtener los permisos y recepciones municipales pertinentes según Arts. 5.1.1 y 5.1.2 de la OGUC, toda vez que de mantenerse dicha situación podrá ser **causal de nuevos denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** según lo establecido en el Art. 20 de la LGUC..

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM/mra 04.09.2019

DISTR.-

- DESTINATARIO (denunciante)
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 1615213

ORD. N° 1830/ ⁶⁴⁰ /2019

ANT.: ING DOM N° 1654/02.05.2019

MAT.: Informa lo que indica y solicita regularizar

UBICACIÓN: GENERAL EKDHAL N°175

RECOLETA, 16 SEP. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: SR. JAVIER GARCIA GARCIA
GENERAL EKDHAL N°185, RECOLETA

1. A través del ING. DOM N° 1654/19 de fecha 02.05.2019 Ud. ingreso una denuncia de la propiedad ubicada en General Ekdhal N° 175 por almacenaje con contenedores.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras y según lo observado en visita inspectiva realizada el día 03.09.2019 por Inspector de esta Dirección de Obras, se constató infracciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza general, según consta en **Informe Técnico de Inspección N° 352** de fecha 03.09.2019.

3. Con fecha 06.06.2019 mediante **ORD. 1830/278/2019**, esta dirección de Obras Municipales le otorgó un **plazo de 60 días** para regularizar la situación que originó la denuncia.

4. Con fecha 03.09.2019, inspector de esta DOM realizó nueva visita a propiedad denunciada, observando que las infracciones previamente constatadas permanecen en terreno. Se adjunta **Informe técnico de inspección**.

5. En consecuencia esta Dirección de Obras procedió a **Notificar mediante Parte N°6611** a Smink Johannes propietario del inmueble, para que concurra el día 03.10.2019 a las 09.00 horas. **al 1er Juzgado de Policía Local de Recoleta**. La Notificación fue recibida por Víctor salinas, propietario del inmueble.

6. Sin perjuicio del Denuncio cursado, esta Dirección de Obras le informa que debe regularizar la situación descrita, procediendo según corresponda, a iniciar los trámites tendientes a obtener los permisos y recepciones municipales pertinentes según Arts. 5.1.1 y 5.1.2 de la OGUC, toda vez que de mantenerse dicha situación podrá ser **causal de nuevos denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta** según lo establecido en el Art. 20 de la LGUC.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/mta 11.09.2019

DISTR.-

- DESTINATARIO (denunciante)
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN

IDDOC.: 1615214

ORD. N° 30/ ⁶²⁸ /2019
ANT.: ING DOM N° 3484/30.08.2019 –
1654/02.05.2019 -Fiscalización DOM
MAT.: Informa funcionamiento desfavorable
UBICACIÓN: GENERAL EKDHAL N° 175

RECOLETA,
16 SEP. 2019

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SR. ALFREDO PARRA SILVA

A: JEFA DEPTO. DE PATENTES
KEMENY MENESES M.

Mediante el presente, remito antecedentes técnicos resultantes de fiscalización realizada el día 03.09.2019 en la propiedad con funcionamiento comercial ubicada en calle **General Ekdhal N°175**

Vistos los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras Municipales y habiendo realizado inspección en terreno del inmueble, se constata que el inmueble difiere de las condiciones autorizadas en **Permiso Edificación N°119 de fecha 10.09.1993**, obras que no excluye el Art. 5.1.2. de la OGUC y que están en contravención del Art. 116 de la LGUC.

En consecuencia, en armonía con las disposiciones señaladas en el Artículo N°26 del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y la Ley N°20.494 que introduce modificaciones al decreto N° 2.385 de 1996 que fija el texto refundido de la Ley de Rentas Municipales, y en relación a las disposiciones legales y normativas establecidas en la LGUC, OGUC y P.R.R. y sus Modificaciones, esta Dirección de Obras Municipales informa **DESAVORABLE** las condiciones de funcionamiento del inmueble.

Lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/mra 04.09.2019

DISTR.-

- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN ✓

IDDOC.: 1615210

ORDENA PARALIZACIÓN DE FAENA

UBICACIÓN: GENERAL EKDHAL N°175

RESOLUCIÓN N° 04 / 2019

RECOLETA,

16 SEP. 2019

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los siguientes artículos de la Ley General de Urbanismo y Construcciones:

Artículo 116: La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales, a petición del propietario, con las excepciones que señale la Ordenanza General.

Artículo 146: El Director de Obras Municipales, mediante resolución fundada, podrá ordenar la paralización de cualquier obra en los casos en que hubiere lugar a ello. Comprobado que una obra se estuviere ejecutando sin el permiso correspondiente o en disconformidad con él, o con ausencia de supervisión técnica, o que ello implique un riesgo no cubierto, sin perjuicio de las sanciones que corresponda, ordenará de inmediato su paralización, fijando un plazo prudencial para que se proceda a subsanar las observaciones que se formulen.

2. La inspección realizada por profesionales de esta Dirección de Obras, según consta en el **Informe Técnico de Inspección N° 352 de fecha 03.09.2019.**

RESUELVO:

1. **Procédase a la PARALIZACIÓN inmediata** de las faenas de construcción ubicadas en la propiedad de calle **GENERAL EKDHAL N°175 ROL SII N° 0379-7**, en tanto no se obtengan los respectivos permisos municipales de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **Otorgase un plazo prudencial de 30 días corridos**, para que se proceda a obtener los permisos municipales pertinentes según Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y construcciones y el Art. 5.1.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. **Notifíquese por la Dirección de Obras Municipales**, el contenido de la presente Resolución al Sr. Smink Johannes, **Tachado por Ley 19.628** en su calidad de propietario del inmueble.
4. **Téngase presente** que el incumplimiento de lo resuelto por el Director de Obras será sancionado en la forma establecida por los artículos 20° y 21° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en cuyo caso el juez deberá, además, fijar un último plazo para regularizar la infracción, vencido el cual ordenará la **CLAUSURA DE LA OBRA**.

Tachado por Ley 19.628

Tachado por Ley 19.628

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM 03.09.2019

DISTR.-
- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN
- ARCHIVO
- ARCHIVO RESOLUCIONES DOM

IDDOC.: 1615218

10-10-2019

Folio N°455

http://sistemas.informaticarecoleta.cl/oirs/imprimir_sol_oirs.php?i...

 Municipalidad de Recoleta
Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS)
Avda. Recoleta 2774

Solicitud N°12169 del 20-12-2019

Jence
22 ENE 2020

Rut Vecino:

Nombre Vecino:

Tachado por Ley 19.628

Dirección:

Número:

Tachado por Ley 19.628

Dave

Teléfono:

Celular:

Tachado por Ley 19.628

Email:

Tachado por Ley 19.628

Tipo de Solicitud:

Espacio de Atención:

Respuesta Tipo:

SOLICITUD

PRESENCIAL

CORREO ELECTRONICO

Descripción del Problema:

Estimados solicito fiscalización a propiedad ubicada en General Ekdhal # 165, esta casa fue construida hace 6 meses sin permisos municipal alguno, construyo 30 piezas para arriendo para extranjeros, la propiedad tiene 2 pisos y tiene una terraza que da hacia Santa Filomena, ahora nos entrega un papel a los vecinos que colindan con el, el cual adjunto, solicitando firma ante notario para obtener recepción final, lo que considero bastante irregular, esa propiedad no tiene cortafuegos, ni murallas, tiene vista hacia mi propiedad y eso no es legal. Les pido por favor una solución a la brevedad.



ORD. N° 30/ 22 /2020

ANT.: Solicitud OIRS N°10359 del 16.05.2019

MAT.: Responde solicitud

UBICACIÓN:

GENERAL EKDHAL N°175

RECOLETA,

06 DE FEB, 2020

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ALFREDO PARRA SILVA

A: ENCARGADA OIRS
MARIA GABRIELA RIZO

1. A través de solicitud OIRS N°12169 del 20.12.2019, se solicitó a esta DOM requerimiento de información respecto a propiedad ubicada en calle GENERAL EKDHAL N°175, ROL SII: 379-007. Cabe señalar que numeración señalada por contribuyente (General Ekdhal N°165) no existe, se corrige por numeración correcta.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras, se informan las siguientes fiscalizaciones y gestiones realizadas:

- Con Fecha 09.05.2019 se fiscalizó propiedad según consta en **Informe Técnico de Inspección N°183** de fecha 03.06.2019. Se observan construcciones sin permiso de edificación.
- Con fecha 06.06.2019 mediante **Ord. 1830-278** se otorgó a propietario de inmueble, plazo para regularizar construcción sin permiso.
- Habiéndose cumplido el plazo otorgado y sin existir respuesta o ingreso de trámite, con fecha 03.09.2019 se fiscalizó nuevamente propiedad según consta en **Informe Técnico de Inspección N°352** de fecha 03.09.2019. Se observan que las construcciones sin permiso se mantienen.
- Con fecha 16.09.2019 mediante **Ord. 30-627** Parte N°6611, esta DOM denunció al 1° JPL de Recoleta a propietario de inmueble por construcción sin permiso.
- Con Fecha 16.09.2019 mediante **Ord. 1830-639** se informa a denunciado las gestiones efectuadas por la DOM y se solicita regularizar.
- Con fecha 06.09.2019 mediante **Resolución N°04**, esta DOM ordenó la **PARALIZACIÓN** de las obras sin permiso de edificación.

Se adjunta copias de documentos referenciados.

3. Por último, se informa que existen solicitudes de permisos en curso en esta Dirección de obras, a saber:

- **Solicitud de Permiso de Edificación** ING DOM N°3719 de fecha 23.09.2019. Con acta de observaciones ORD. 1820-927 de fecha 22.10.2019. Con 2° ingreso de subsanación de observaciones ING DOM N°4881 de fecha 24.12.2019, actualmente **en revisión**.
- **Solicitud de Autorización de Obras Preliminares** ING DOM N°4882 de fecha 24.12.2019. Actualmente **en revisión**.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MRM 06.01.2020
DISTR.-
- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCION
IDDOC.: 1055434

ORD. N° 30/ 23 /2020

ANT.: Solicitud OIRS N°12169 del 20.12.2019

MAT.: Responde solicitud

UBICACIÓN:

GENERAL EKDHAL N°175

RECOLETA,

05 21 2020

DE: **DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**
ALFREDO PARRA SILVA

A: **ENCARGADA OIRS**
MARIA GABRIELA RIZO

1. A través de solicitud OIRS N°12169 del 20.12.2019, se solicitó a esta DOM requerimiento de información respecto a propiedad ubicada en calle GENERAL EKDHAL N°175, ROL SII: 379-007. Cabe señalar que numeración señalada por contribuyente (General Ekdhal N°165) no existe, se corrige por numeración correcta.

2. Revisado los antecedentes que se encuentran en esta Dirección de Obras, se informan las siguientes fiscalizaciones y gestiones realizadas:

- Con Fecha 09.05.2019 se fiscalizó propiedad según consta en **Informe Técnico de Inspección N°183** de fecha 03.06.2019. Se observan construcciones sin permiso de edificación.
- Con fecha 06.06.2019 mediante **Ord. 1830-278** se otorgó a propietario de inmueble, plazo para regularizar construcción sin permiso.
- Habiéndose cumplido el plazo otorgado y sin existir respuesta o ingreso de trámite, con fecha 03.09.2019 se fiscalizó nuevamente propiedad según consta en **Informe Técnico de Inspección N°352** de fecha 03.09.2019. Se observan que las construcciones sin permiso se mantienen.
- Con fecha 16.09.2019 mediante **Ord. 30-627** Parte N°6611, esta DOM denunció al 1° JPL de Recoleta a propietario de inmueble por construcción sin permiso.
- Con Fecha 16.09.2019 mediante **Ord. 1830-639** se informa a denunciado las gestiones efectuadas por la DOM y se solicita regularizar.
- Con fecha 06.09.2019 mediante **Resolución N°04**, esta DOM ordenó la **PARALIZACIÓN** de las obras sin permiso de edificación.

Se adjunta copias de documentos referenciados.

3. Por último, se informa que existen solicitudes de permisos en curso en esta Dirección de obras, a saber:

- **Solicitud de Permiso de Edificación** ING DOM N°3719 de fecha 23.09.2019. Con acta de observaciones ORD. 1820-927 de fecha 22.10.2019. Con 2° ingreso de subsanación de observaciones ING DOM N°4881 de fecha 24.12.2019, actualmente **en revisión**.
- **Solicitud de Autorización de Obras Preliminares** ING DOM N°4882 de fecha 24.12.2019. Actualmente **en revisión**.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM 06.01.2020
DISTR.-
- DESTINATARIO
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
IDDOC.: 1655439

PERMISO DE EDIFICACION

 OBRA NUEVA

 LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

 SI NO
 SI NO

 AMPLIACION MAYOR A 100 M2

 ALTERACION

 REPARACION

 RECONSTRUCCION


DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGION : METROPOLITANA

 URBANO

 RURAL

NUMERO DE PERMISO

07

Fecha de Aprobación

21 ENE. 2020

ROL S.I.I

0379 - 007

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3719 de fecha 23/09/2019
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 152 de fecha 19.02.2019
 E) El Anteproyecto de Edificación N° --- vigente, de fecha --- (cuando corresponda)
 F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° --- de fecha --- (cuando corresponda)
 H) La solicitud N° --- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
 I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para Ampliar 1 Edificio con una superficie edificada total de 343,43 m2 y de 2 pisos de altura destinado a Residencial (Hostal) ubicado en calle/avenida/camino General Ekdhal N° 175 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo --- sector Urbano Zona U-E / E-M3 del Plan Regulador Comunal (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL Z-S5
- aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Pierde los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: (MANTIENE O PIERDE)

 BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
- Plazos de la autorización especial ---
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Johannes Smink	48.168.951-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>---</u>	<u>---</u>

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
<u>---</u>	<u>---</u>	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
Cristian Pérez Inostroza	Tachado por Ley 19.628	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
Byron Ronquillo Narvaez	Tachado por Ley 19.628	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
Cristian Pérez Inostroza	Tachado por Ley 19.628	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>	<u>---</u>	<u>---</u>

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Hospedaje Apart Hotel	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		---	---	---
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		---	

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m2	0,00 m2	0,00 m2
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	343,43 m2	0,00 m2	343,43 m2
S. EDIFICADA TOTAL	343,43 m2	0,00 m2	343,43 m2
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		580,68 m2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,00	0,59	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	40,00%	38,07%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	40%	21%	DENSIDAD	1200 Hab/Ha	No Aplica
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	Sgn Conjunto	6,20 m. Aisla.	ADOSAMIENTO	OGUC	30% deslinda norte 26% deslinda oriente
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	3,00 mts	3,00 mts
DISTANCIAMIENTOS	2.6.3 OGUC	Continuidad			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	2 Vehiculos + 1 Discap. + 6 Bicicletas	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2 Vehiculos + 1 Discap. + 6 Bicicletas
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/>	D.F.L-Nº2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art.122	<input type="checkbox"/>	Art.123	<input type="checkbox"/>	Art.124	<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)
--------------------------	----------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------	--------------------------	---------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. Nº	---
					Fecha	---

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	---	ESTACIONAMIENTOS	2 Vehiculos + 1 Discap. + 6 Bicicletas
OTROS (ESPECIFICAR):	Apart Hotel 12 Habitaciones		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN		m2
	A-3	\$ 183.321	137,91 m2
	E-3	\$ 130.921	7,16 m2
PRESUPUESTO OBRA NUEVA		\$	26.219.193
PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		\$	-
PRESUPUESTO MODIFICACIÓN INTERIOR		\$	18.500.000
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,5% (Obra Nueva)	%	\$ 393.288
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES OBRA NUEVA	1,0% (Modificación)	%	\$ 185.000
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$ -
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	578.288
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	30%	(-)	\$ -
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$ -
SUBTOTAL		\$	578.288
RECARGO 50% ART.133° O.G.U.C.	50%	(+)	\$ 289.144
TOTAL A PAGAR		\$	867.432
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	29.428.179	FECHA 21/01/2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente permiso de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- Este permiso de edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- En caso de daño o deterioro producto de la ejecución de la obra, deberá consultar la reposición del espacio público correspondiente al frente predial de calle **General Ekdhal**, de acuerdo a las características señaladas en el procedimiento establecido por Asesoría Urbana de la Municipalidad de Recoleta y proporcionar el correspondiente Certificado SERVIU RM, en aplicación de lo señalado en los Art. 2.2.3 y Art. 5.2.5 de la OGUC. El informe favorable y plano aprobado por Asesoría Urbana se deberán adjuntar al momento de la Solicitud de la Recepción Definitiva de Obras, con la recepción del Proyecto SERVIU o Certificado de Buen Estado de la Vereda por parte de dicha entidad.
Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, **Letrero Indicativo de Obras** resistente al clima, en formato de 1mts x 2 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE EDIFICACIÓN, DESTINO, NÚMERO DE PISOS, PROPIETARIO, ARQUITECTO, CONSTRUCTOR Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El presente permiso no autoriza Excavación, Socalzado, Instalación de Faenas, Instalación de Gruas, Ocupación Temporal de Bien Nacional de Uso Público ni Publicidad. Las autorizaciones es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
- 8.- El cumplimiento de la totalidad de las norma descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Constructor e Ingeniero Calculista, en sus respectivos campos y especialidades, según lo descrito en la DDU 278 numeral 2. Del mismo modo el Director de Obras Municipales que suscribe otorga el presente permiso tras revisar el cumplimiento de las Normas Urbanísticas, acorde a las responsabilidades asignadas por la DDU 278.
- 9.- Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales, Revisor Independiente y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 10.- El cálculo de derechos y la clasificación de la estructura se ha realizado en base a lo estipulado en la Resolución Exenta N° 168 del 14 de enero de 2019, respecto a la descripción en documentación suscrita por Arquitecto **Sr. Cristian Pérez Inostroza**, y el respectivo presupuesto de obras suscrito.
- 11.- El presente permiso autoriza la alteración de un edificio de dos (2) pisos con destino Residencial (Apart Hotel), en estructura de Albañilería, de clase C-4, y las ampliaciones complementarias, en dos (2) pisos, en Estructura Metálica A-3 y Madera E-3. El proyecto considera un total edificado de 343,43 m2 (incluyendo construcciones pre-existentes) en un predio de 580,68 m2, con una altura de 6,20 m, en agrupamiento Aislado con adosamientos al Oriente (26%) y Norte (30%).
- 12.- Deberá informar permanentemente en la fachada del inmueble que la capacidad de diseño del edificio, el cual se desglosa en **2 personas** en oficinas de administración y **24 personas** en habitaciones, con un total alcanza los **26 ocupantes**.
- 13.- Se han recargado los derechos municipales por aplicación de Art. 133° de la LGUC, habiéndose verificado la ejecución de obras mediante Visita Inspectiva realizada por el Sr. David M. Rodríguez con fecha 03.09.2019 y Parte N° 06611 de la misma fecha; y Orden de Paralización de Faenas Resolución N° 04/2019 de fecha 16.09.2019.

MEI/mei.17.01.2020
Sol: 1661590

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (5)
FIRMA Y TIMBRE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES